BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XX | 7 de marzo de 2001 | Número 28

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de 23 de enero de 2001, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud, en representación de las Organizaciones Sindicales 1579

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 46/2001, de 27 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Jesús María Jiménez Sánchez como Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia 1579

DECRETO 47/2001, de 27 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a doña María Angeles González García como Secretaria General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia 1579

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 21 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de espera para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo de la Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas —Fisioterapeutas 1579

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Agentes para la Protección de la Naturaleza) 1580

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 23 de febrero de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 22 de junio de 2000 (BOE de 14 de julio de 2000) 1587

III. Otras disposiciones y acuerdos

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ARAGON

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se adjudican tres becas de prácticas de colaboración en la recopilación y tratamiento de datos estadísticos para el Consejo Económico y Social de Aragón y aprueba las listas de espera 1587

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 20 de febrero de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del artículo 8 Bis de los Estatutos de la Mancomunidad Cuenca Minera Central de Teruel, modificado en lo relativo a la composición de la Comisión de Gobierno 1587

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 20 de febrero de 2001, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación 1588

RESOLUCION de 23 de febrero de 2001, de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda la publicación del Acta y de las tablas salariales para el año 2001 del Convenio Colectivo de la empresa Distribuciones de Alimentación para Grandes Empresas, S. A. (DAGESA) 1588

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de febrero de 2001, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se dispone la adquisición directa de unas fincas urbanas sitas en Daroca (Zaragoza), para ser destinadas a la construcción de viviendas de promoción pública 1589

ORDEN de 27 de febrero de 2001, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se dispone la adquisición directa de una finca urbana sita en Villastar (Teruel), para ser destinada a la construcción de viviendas de promoción pública 1590

ACUERDOS del Consejo de Ordenación del Territorio, adoptados en sesión de 22 de febrero de 2001 1590

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 14 de febrero de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se autoriza la inclusión de Proyectos de Campos de Trabajo dentro del Programa «Voluntariado y Solidaridad 2001» 1591

RESOLUCION de 26 de febrero de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se procede a la apertura de un periodo de información pública en los procedimientos para la declaración de Bien de Interés Cultural de los Bienes que se relacionan 1592

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 16, relativo a divorcio contencioso 116/2000 1603

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, por la que se convoca la licitación por el sistema de subasta, procedimiento abierto y tramite de urgencia de tres contratos de suministro de la Dirección General de Carreteras 1603

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios 1603

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se hace pública la adjudicación de diversos contratos de servicios de limpieza 1604

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por el que se convoca concurso para la concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria de la ciudad 1604

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, relativo a aprobación inicial de estudio de detalle 1604

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION de la Dirección General de Trabajo, del depósito de la documentación, Acta de constitución y Estatutos de la Asociación Empresarial de Autónomos, —A.E.A.R.A. 1605

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Montalvos» 1605

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «San Pedro» 1605

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Sierra de Lastra» 1605

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, relativo a solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación línea eléctrica aérea de 220 kV SET María-SET Los Vientos en los términos municipales de María de Huerva, Botorrita, La Muela y Muel 1606

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, relativo a solicitud de autorización administrativa para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 220 kV, SET Monte Torrero-SET María, en los términos municipales de Zaragoza, Cadrete y María de Huerva 1607

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, relativo a solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación subestación eléctrica de seccionamiento María 1607

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, relativo a apertura del periodo de información pública del proyecto modificado del de Mejora de Abastecimiento y Saneamiento de la localidad 1608

AYUNTAMIENTO DE RICLA (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ricla, relativo a aprobación de proyecto de modificación de estudio de detalle . 1608

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

466 ***DECRETO de 23 de enero de 2001, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud, en representación de las Organizaciones Sindicales.***

El artículo 18.1 de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud, en la redacción dada por la Ley 8/1999, de 9 de abril, establece la composición del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud, entre cuyos miembros figurarán cuatro representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1.d) y 18.3 de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, y a propuesta de Comisiones Obreras Aragón,

DISPONGO:

Primero.—El cese como vocal del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud, de doña Pilar Tobed Moneo, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—El nombramiento, como vocal del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud, de don Eduardo Recaj Recaj, en representación de las organizaciones sindicales más representativas.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente,
MARCELINO IGLESIAS RICOU

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

467 ***DECRETO 46/2001, de 27 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Jesús María Jiménez Sánchez como Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia.***

A propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.10 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de competencias en materia de personal, vengo a disponer el cese, como Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia de don Jesús María Jiménez Sánchez, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación, con número de Registro de Personal 174250213 A0510, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 27 de febrero de 2001.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU

La Consejera de Educación y Ciencia.
MARIA LUISA ALEJOS-PITA RIO

468 ***DECRETO 47/2001, de 27 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a doña María Angeles González García como Secretaria General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia.***

A propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.10 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar como Secretaria General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia a doña María Angeles González García, funcionaria del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Superior de Administración, Especialidad de Administradores Superiores, con número de Registro de Personal 1784526657-A-200111.

Zaragoza, 27 de febrero de 2001.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU

La Consejera de Educación y Ciencia.
MARIA LUISA ALEJOS-PITA RIO

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

469 ***RESOLUCION de 21 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de espera para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo de la Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas —Fisioterapeutas.***

El Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, de modificación parcial del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Carrera Administrativa y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en el apartado segundo de su Disposición Transitoria que, en aquellos casos en que, tras el nombramiento de funcionarios de carrera, se hubiese aprobado la lista de espera de acuerdo con la anterior redacción del artículo 38.1 del Reglamento y la misma se hallase agotada, cabrá adicionar a tal lista, cuando así lo decida la Dirección General de la Función Pública, la relación de aspirantes que, no habiendo superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas, hubiese obtenido en el mismo una puntuación igual o superior a la mitad de la necesaria para declarar superado el ejercicio, ordenados conforme a la puntuación obtenida.

Igual procedimiento cabe entender aplicable en el supuesto de inexistencia de opositores que hubieran superado el primer ejercicio de las correspondientes pruebas selectivas por lo que, procede aprobar la lista de espera de acuerdo con la certificación expedida por el Instituto Aragonés de Administración Pública respecto a la puntuación obtenida por los aspirantes que participaron en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de octubre de 1998.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria del Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Confeccionar la lista de espera para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo de la Clase de especialidad de Fisioterapeutas, incorporando a la misma, ordenados conforme a la puntuación obtenida, los siguientes candidatos:

Dª Celia López Tello	8,4 puntos
Dª Cristina Fábregas Martínez	8,2 puntos
D. Ignacio Díaz-Plaza Ara	6,7 puntos
Dª Silvia Alvarez Ruiz	6,7 puntos

Segundo.—Los candidatos relacionados podrán en cual-

quier momento manifestar su deseo de no figurar en la presente lista de espera, procediéndose automáticamente a su exclusión, al objeto de garantizar la voluntariedad de acceso a la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 21 de febrero de 2001.

El Director General de la Función Pública.
LUIS ROLDAN ALEGRE

470 ***RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Agentes para la Protección de la Naturaleza).***

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, dotados presupuestariamente, se determina la convocatoria para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), así como en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, modificado por Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en servicio activo o equiparable.

2. Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma que se encuentren en ella en situación de excedencia forzosa estarán obligados a participar en este concurso siempre que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño de las plazas.

3. Los funcionarios de la Administración General del Estado que, hallándose destinados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, hubiesen pasado a situación de excedencia, produciéndose con posterioridad el traspaso a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios propios del ámbito sectorial al que se hallaban adscritos, podrán reingresar al servicio activo en la Administración de la Comunidad Autónoma a través de su participación en cualquiera de las convocatorias de concurso o de libre designación que se efectúen, cuando los puestos de trabajo convocados resulten adecuados a su correspondiente Cuerpo o Escala.

4. Los excedentes voluntarios que reúnan los requisitos para cesar en esa situación, y los suspensos, cuando hayan cumplido el periodo de suspensión, podrán reingresar al servicio activo mediante su participación en este concurso.

5. Los funcionarios que disfruten de excedencia para el cuidado de hijos, podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten vacantes del mismo Departamento y localidad en que tengan reservado su puesto de trabajo.

6 Los funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia forzosa o voluntaria y de suspensión que hayan reingresado con destino provisional, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando los puestos a cuyas características se ajusten.

7. Los funcionarios que tengan atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo en aplicación de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, aprobado por Decreto 80/1997, deberán participar en la presente convocatoria si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

8. No podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que hubieran obtenido destino definitivo y no hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del citado destino, salvo en los supuestos de remoción de puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en puesto de libre designación, o que opten únicamente a puestos del mismo Departamento y en la misma localidad en que están destinados.

A los funcionarios que por promoción interna o por integración accedan a otro Cuerpo o Escala y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

9. Los funcionarios que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir los requisitos indicados en el Anexo. No podrá adjudicarse ningún puesto convocado a quien no posea los requisitos establecidos para el mismo.

Segunda.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará, de acuerdo con el artículo 14 del citado Reglamento, según redacción dada por el Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, y con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establece el baremo para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos, según el siguiente baremo:

Méritos específicos:

a) Especialización (Máximo 10 puntos).

1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa:

—Puesto de origen de nivel superior al que se concursa: 0’25 puntos.

—Puesto de origen de igual nivel: 0’20 puntos.

—Puesto de origen inferior en hasta dos niveles: 0’15 puntos.

—Puesto de trabajo inferior en más de dos niveles: 0’05 puntos.

2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa, (máximo a valorar, un año):

—En puesto desempeñado de nivel superior al que se concursa: 0’20 puntos.

—En puesto desempeñado de igual nivel: 0’15 puntos.

—En puesto desempeñado inferior en hasta dos niveles: 0’10 puntos.

b) Formación y perfeccionamiento (máximo 7,5 puntos).

1. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 12 horas): 0’100 puntos.

2. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 24 horas): 0’200 puntos.

3. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 40 horas): 0'300 puntos.

4. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 40 horas): 0'400 puntos.

5. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 200 horas): 0'600 puntos.

6. Por estar en posesión del Diploma del Curso de Derecho Aragonés, (a valorar sólo para puestos de trabajo de contenido jurídico): 1'00 puntos.

7. Por estar en posesión de titulación académica relevante relacionada con el puesto de trabajo al que se concursa, incluida en la convocatoria: 1'00 puntos.

Méritos generales:

a) Grado personal consolidado: (Máximo 5 puntos).

1. Por grado personal consolidado superior en seis niveles al del puesto al que se concursa: 5'00 puntos.

2. Por grado personal consolidado superior en cuatro o más niveles al del puesto al que se concursa: 4'00 puntos.

3. Por grado personal consolidado superior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 3'00 puntos.

4. Por grado personal consolidado igual al del puesto al que se concursa: 2'00 puntos.

5. Por grado personal consolidado inferior en hasta dos niveles al del puesto al que se concursa: 1'00 puntos.

6. Por grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0'50 puntos.

b) Antigüedad: (Máximo 10 puntos).

1. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo A. 0'25 puntos.

2. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo B. 0'20 puntos.

3. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo C. 0'15 puntos.

4. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo D. 0'10 puntos.

5. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo E. 0'05 puntos.

c) Puestos de trabajo desempeñados (Máximo 10 puntos).

1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional:

—En puesto de nivel superior al que se concursa: 0'20 puntos.

—En puesto de igual nivel al que se concursa: 0'15 puntos.

—En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0'10 puntos.

2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio de carácter forzoso (máximo a valorar un año):

—En puesto de nivel superior al que se concursa: 0'15 puntos.

—En puesto de igual nivel al que se concursa: 0'10 puntos.

—En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0'05 puntos.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria

3. No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal, dependiente del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y así se manifieste por los mismos, o aquellos que sean acreditados documentalmente.

4. El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con el 25% de la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que se acceda desde municipio distinto.

5. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

Tercera.—1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda, sin perjuicio de la preferencia que establece el artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la nueva redacción dada por Ley 12/1996, de 30 de diciembre. El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda por el orden expresado en el art. 14 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

Cuarta.—La composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de los méritos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo. Sus miembros habrán de pertenecer a Grupo igual o superior a los exigidos para los puestos convocados.

Quinta.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Sexta.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, que será de un mes, deberá computarse desde dicha publicación.

4. A los funcionarios que obtengan destino por la resolución de este concurso se les garantizará, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la vigilancia de su estado de salud en función de los riegos inherentes al trabajo, mediante la realización de un reconocimiento médico al que podrán someterse de forma voluntaria y siempre que lo consideren conveniente.

Séptima.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 20 de diciembre de 1999 (BOA de 27 de diciembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como Anexo II, acompañada de un «currículum» en el que deberán relacionarse ordenadamente

los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, y de los que deberá acompañarse la documentación que los acredite siempre que no conste dicha documentación en el Registro General de Personal y a la misma se remita expresamente el concursante. Se acompañará también certificación de datos según modelo que figura en el Anexo III.

2. En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el Anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar con claridad en ésta el orden de su preferencia para la adjudicación, así como los méritos específicos alegados para cada uno de ellos.

3. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y esa localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deben hacerlo constar en sus instancias y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Se excluirán del concurso a los participantes que condicionen sus peticiones a situaciones o circunstancias distintas de la prevista en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. En este caso las Comisiones de Valoración podrán recabar del interesado la información necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración competente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

6. Los solicitantes de los puestos convocados podrán desistir de sus peticiones o modificar el orden de los puestos solicitados hasta el día en que la correspondiente Comisión de Valoración se constituya. No obstante, la Comisión de Valoración, previa petición razonada, podrá decidir sobre renuncias formuladas con posterioridad a su constitución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 28 de febrero de 2001.

El Director General de la Función Pública.
LUIS ROLDAN ALEGRE

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ANEXO II

Resolución de 28 de febrero de 2.001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Agentes para la Protección de la Naturaleza)

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Nº D.N.I.	CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD	GRUPO	TELEFONO PTO. TRABAJO

2. SITUACION Y DESTINO

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL

ACTIVO ☐ SERVICIO EN CC.AA. ☐ E.V. ☐ OTRAS _____

EL DESTINO ACTUAL DEL FUNCIONARIO EN SERVICIO ACTIVO LO OCUPA:

☐ Definitivo ☐ Otras formas de provisión

DEPARTAMENTO PROVINCIA LOCALIDAD

DERECHO PREFERENTE (Art. 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón)

LOCALIDAD _____

PETICIÓN CONDICIONAL POR RAZONES DE CONVIVENCIA FAMILIAR:

Nombre del otro funcionario: _____

DESTINO PREVIO DEL CONYUGE FUNCIONARIO OBTENIDO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

Nombre del otro funcionario: Municipio de destino:

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD:
Discapacidad: _____ Adaptación: _____

3. PUESTOS QUE SE SOLICITAN, ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	N.º R.P.T.	LOCALIDAD

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ANEXO II (continuación)

4. MÉRITOS QUE SE ACREDITAN

a) Especialización:

Puestos desempeñados de la misma área funcional o sectorial	Nivel	Tiempo	C.S.forzosa
			☐
			☐
			☐
			☐
			☐

b) Grado personal consolidado.....

Fecha de consolidación .....

c) Puestos de trabajo desempeñados:

Puestos desempeñados	Nivel	Tiempo	C.S. forzosa
			☐
			☐
			☐
			☐
			☐

d) Antigüedad	Grupo

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

ANEXO II (continuación)

e) Formación y perfeccionamiento:

N.º	Denominación Curso	Centro	Duración en horas lectivas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Zaragoza, de de

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO CONVOCATORIA)
PUESTOS VACANTES

PAGINA : 001

Nº R.P.T.	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL C.ESP.	REQUISITOS	DESCRIPCION	MERITOS ESPECIFICOS	CURSOS
	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE						
2297	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA:GRAUS-CAJIGAR	CAJIGAR HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2311	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA:BARBASTRO-ADAHUESCA	ADAHUESCA HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2314	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA:JACA-AISA	AISA HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2315	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA:TAMARITE DE LITERA-ALCAMPEL	ALCAMPELL HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2323	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA:BOLTAÑA-FISCAL	FISCAL HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2324	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA:JACA-ARAGUES DEL PUERTO	ARAGUES DEL PUERTO HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2326	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA:GRAUS-AREN	AREN HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2397	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA:BOLTAÑA-PLAN	PLAN HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2400	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA:GRAUS-PUENTE MONTAÑANA	PUENTE DE MONTAÑANA HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO CONVOCATORIA)
PUESTOS VACANTES

PAGINA : 002

Nº R.P.T.	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL C.ESP.	REQUISITOS	DESCRIPCION	MERITOS ESPECIFICOS	CURSOS
2812	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL) OCA: MORA DE RUBIELOS-GUDAR	GUDAR TERUEL	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2836	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL) OCA: ALCAÑIZ-CALANDA	CALANDA TERUEL	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2837	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL) OCA: MONTALBAN	MONTALBAN TERUEL	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
2851	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL) OCA: MUNIESA	MUNIESA TERUEL	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
3261	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) OCA:ILLUECA	ILLUECA ZARAGOZA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
3279	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) OCA:SOS DEL REY CATOLICO-SOS DEL REY CATOLICO	SOS DEL REY CATOLICO ZARAGOZA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
3302	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA:JACA-SIGUES	SIGUES ZARAGOZA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
3315	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) OCA:DAROCA-HERRERA DE LOS NAVARROS	HERRERA DE LOS NAVARROS ZARAGOZA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
3343	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) OCA:BORJA-AMBEL	AMBEL ZARAGOZA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO CONVOCATORIA)
PUESTOS VACANTES

PAGINA : 003

Nº R.P.T.	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL C.ESP.	REQUISITOS	DESCRIPCION	MERITOS ESPECIFICOS	CURSOS
3364	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) OCA:EJEA DE LOS CABALLEROS-BIEL	BIEL ZARAGOZA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
13173	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA: CASTEJON DE SOS-BENASQUE	BENASQUE HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO
13712	AGENTE PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) OCA GRAÑEN-SANGARREN	SANGARREN HUESCA	16 TIPO : B 771,636	C 2023-41	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO

******* FIN DEL LISTADO *******

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

471 ***RESOLUCION de 23 de febrero de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 22 de junio de 2000 (BOE de 14 de julio de 2000).***

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º, apartado 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a la plaza 074 de Cuerpos Docentes Universitarios convocada por Resolución de 27 de junio de 2000 (BOE de 14 de julio de 2000).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

ANEXO

Plaza número 074. Cuerpo: Profesores Titulares Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Expresión gráfica en la ingeniería.

Miembros de la Comisión titular:

Presidente titular: Fernández Sora, Alberto.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Universidad de Zaragoza.

Secretario titular: Calvo Lalanza, Manuel.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Universidad de Zaragoza.

Vocal titular 1: González García, Victorino.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal titular 2: González Cespón, José Luis.
Cuerpo: Profesores titulares de Escuela Universitaria.
Universidad de Vigo.

Vocal titular 3: García López, María José.
Cuerpo: Profesores titulares de Escuela Universitaria.
Universidad del País Vasco.

Miembros de la Comisión suplente:

Presidente suplente: Pose Blanco, José.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Universidad de Vigo.

Secretario suplente: Ibáñez Carabantes, Pedro.
Cuerpo: Profesores titulares de Escuela Universitaria.
Universidad de Zaragoza.

Vocal suplente 1: Rodríguez de Abajo, Francisco Javier.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Universidad del País Vasco.

Vocal suplente 2: García Mateo, Francisco J.
Cuerpo: Profesores titulares de Escuela Universitaria.
Universidad de Burgos.

Vocal suplente 3: Luna Agenjo, Antonio.
Cuerpo: Profesores titulares de Escuela Universitaria.
Universidad de Sevilla.

III. Otras disposiciones y acuerdos

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ARAGON

472 ***RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se adjudican tres becas de prácticas de colaboración en la recopilación y tratamiento de datos estadísticos para el Consejo Económico y Social de Aragón y aprueba las listas de espera.***

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de enero de 2001, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convocaron tres becas de prácticas y colaboración en la recopilación y tratamiento de datos estadísticos para el Consejo Económico y Social de Aragón (BOA nº 12, de 29 de enero de 2001), y a propuesta de la Comisión de Selección a que hace referencia la base 3.1. de la referida convocatoria, vengo a conceder la beca de licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales a Dª. Carmen Domingo Cebollada y las becas de licenciados en Ciencias Políticas y Sociología a Dª. María Jesús Campo Ladero y a don Carlos Oliván Villobas, como solicitantes que han obtenido una mayor puntuación, quedando como suplentes a los efectos de posibles renuncias de la beca:

Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales:
1º. D. Alfredo José Mainar Causaré.

Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología:
1ª. María José Valera Ruiz de Valbuena.
2ª. Belén Linares Seguí.
3ª. Tamara Bermejo Rébola.
4ª. Julia Bolívar Muñoz.

Zaragoza, 28 de febrero de 2001.—La Presidenta, Angela López Jiménez.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

473 ***ORDEN de 20 de febrero de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del artículo 8 Bis de los Estatutos de la Mancomunidad Cuenca Minera Central de Teruel, modificado en lo relativo a la composición de la Comisión de Gobierno.***

Por la Mancomunidad Cuenca Minera Central, cuyos Estatutos fueron publicados por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 16 de agosto de 1998, se ha tramitado la modificación del artículo 8 de los mismos en lo relativo a la composición y forma de elección de los miembros de la Comisión de Gobierno de dicha Mancomunidad.

El expediente se ha substanciado con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 82.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los propios Estatutos de la Mancomunidad Cuenca Minera Central de Teruel.

En su virtud he resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del artículo 8 bis de los Estatutos de la Mancomunidad Cuenca Minera Central modificado en lo relativo a la composición de la Comisión de Gobierno.

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ESTATUTOS DE LA CUENCA MINERA CENTRAL DE TERUEL

Artículo nº 8:

La Comisión de Gobierno estará integrada por once miembros, que serán elegidos proporcionalmente entre los miembros de la Junta de la Mancomunidad, de las distintas formaciones políticas. Los puestos serán designados por el Presidente de la Mancomunidad, a propuestas de las diferentes formaciones políticas, una vez asignados los puestos por aplicación de la Ley de D'Hont al resultado de las últimas elecciones celebradas.

La Junta de la Mancomunidad, aceptará en sesión extraordinaria, la composición de la citada Comisión de Gobierno.

El Presidente y Vicepresidente ostentaran y desempeñarán, así mismo, las funciones de su cargo en la propia Comisión de Gobierno.

Las competencias, serán las de asistencia al presidente de la Mancomunidad y aquellas otras que le deleguen el Presidente o el Pleno.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

474 ***ORDEN de 20 de febrero de 2001, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación.***

El Decreto legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en el apartado 2 del artículo 51, de dicho texto refundido, que corresponde a los órganos superiores de la Comunidad Autónoma o a los titulares de los Departamentos autorizar los gastos propios de los servicios a su cargo, así como efectuar la disposición del crédito y el reconocimiento de la obligación y proponer al Consejero competente en materia de Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes. El apartado 4 del artículo reseñado establece la facultad de delegar tales funciones en los términos que reglamentariamente se determine.

A su vez la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, preceptúa en su artículo 30.3 que las competencias de los Consejeros serán delegables.

Finalmente, en aras a una mayor agilidad en la gestión de expedientes que conllevan realización de gastos con cargo a los Presupuestos, conviene diseñar un sistema de desconcentración y delegación funcional que conjugue tanto los elementos financieros de los citados expedientes como los aspectos sustantivos y procedimentales que configuran las sucesivas fases por las que atraviesan aquellos. Por cuanto antecede, dispongo:

Primero.—Se delega en: el Subdirector de Trabajo y el Jefe de Sección de Seguridad e Higiene y Condiciones de Trabajo de Teruel; el Jefe de Sección de Conciliación, Representación, Relaciones Colectivas y Normas Laborales y el Jefe de Sección de Seguridad e Higiene y Condiciones de Trabajo de Huesca; el Subdirector de Trabajo y el Jefe de Sección de Regulación de Empleo y Relaciones Colectivas de Zaragoza; el Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Trabajo y el Jefe de Unidad Técnica de Medicina del Trabajo y Condiciones de Salud en el Trabajo del Gabinete Técnico Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Zaragoza; las competencias tanto de autorizar gastos como de formalizar expedientes de contratación, disponer de créditos para ello, reconocer obligaciones y proponer las correspondientes órdenes de pago, en relación con la gestión de los Capítulos II y VI del Programa 315.1 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón y sobre servicios sobre los que tienen atribuida competencia o coordinación funcional, hasta una cuantía de 500.000 pesetas.

Segundo.—Las delegaciones enunciadas en el punto primero llevan implícita la firma o suscripción de todos los documentos y actos administrativos que se generen durante la tramitación de los expedientes tanto de gastos como de contratación y que sirvan de soporte o justificación de las operaciones contables de las subsiguientes autorizaciones de gastos y contrataciones, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones y propuesta de ordenación de pagos.

Tercero.—El ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden se ajustará a lo dispuesto en los artículos 30,31 y 33 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.—Esta Orden producción efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 20 de febrero de 2001.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.
EDUARDO BANDRES MOLINE

475 ***RESOLUCION de 23 de febrero de 2001, de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda la publicación del Acta y de las tablas salariales para el año 2001 del Convenio Colectivo de la empresa Distribuciones de Alimentación para Grandes Empresas, S. A. (DAGESA).***

Visto Acta y tablas salariales del Convenio Colectivo de la empresa Distribuciones de Alimentación para Grandes Empresas, S. A., —DAGESA— (Código de Convenio 72/0003/2), suscrita el día 19 de enero de 2001, de una parte por la representación de la empresa y de otra por la representación de los trabajadores, recibido en esta Dirección General de Trabajo el día 24 de enero de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y depósito de Convenios Colectivos.

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Director General de Trabajo.
JOSE LUIS MARTINEZ LASECA

ACTA

Asistentes:

Por la empresa: Don Santiago Puyol García. Don Juan A. Bonilla Fernando.

Por el Comité de Empresa: Doña María Jesús Gómez Monedero. Doña Pilar Ruiz Cortés. Don Pablo Antonio Paniagua.

En Zaragoza, siendo las 10 horas, del día 19 de enero de 2001, en el domicilio profesional del Letrado don Juan Antonio Bonilla Fernando, sito en c/ San Miguel, nº 1, 2º D, se reúnen las personas al margen relacionadas, procediéndose a constituir la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Distribuidora de Alimentación para Grandes Empre-

sas, S. A. (DAGESA), a tenor del contenido de lo dispuesto en el art. 9º del mismo.

El motivo de la citada reunión, es el de proceder a la fijación de las nuevas Tablas Salariales, vigentes para el año 2001, al haberse conocido el I.P.C. real del pasado año 2000, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 12º del precitado Convenio.

Efectuadas las operaciones matemáticas correspondientes, se adjunta a la presente Acta la nueva Tabla Salarial vigente para el período de tiempo comprendido entre 1/01/01 y 31/12/01.

Y en prueba de conformidad y, a los efectos oportunos, se firma la presente Acta, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—La Comisión Paritaria.

TABLAS SALARIALES DAGESA 2001

Categoría	*Salario 2001 base 2001*	*Plus transporte 2001*	*Anual S.B. 2001*	*Anual P.T. 2001*
Encargado	108649	10891	1629735	130692
Programador	91889	10891	1378335	130692
Oficial adm.	100072	10891	1501080	130692
Aux. adm.	87754	10891	1316310	130692
Aux. adm. 18-22	84212	10891	1263180	130692
Aux. caja 18-22	84212	10891	1263180	130692
Dependien	91615	10891	1374225	130692
Dependien 22-25	85211	10891	1278165	130692
Ayud 18-22	80530	10891	1207950	130692
Aux. caja > 22	88069	10891	1321035	130692
Conductor 2ª	88069	10891	1321035	130692
Mozo	88069	10891	1321035	130692
Limpiadora	88069	10891	1321035	130692
Conductor 1ª	95542	10891	1433130	130692
Vigilantes	84310	10891	1264650	130692
Aux. adm 16-18	72120	10891	1081800	130692
Aux. caja 16-18	72120	10891	1081800	130692
Aprendiz 17	72120	10891	1081800	130692
Aprendiz 16	72120	10891	1081800	130692
Formativas	72120	10891	1081800	130692

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

476 ***ORDEN de 27 de febrero de 2001, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se dispone la adquisición directa de unas fincas urbanas sitas en Daroca (Zaragoza), para ser destinadas a la construcción de viviendas de promoción pública.***

El Director Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón ha propuesto la adquisición directa de unas fincas urbanas en Daroca (Zaragoza). La finalidad de dicha adquisición es la construcción de viviendas que posibiliten el asentamiento en el municipio de familias jóvenes evitando así la despoblación de esa localidad.

Las fincas pertenecen a don Agustín, doña Consuelo, doña María Pilar y don Antonio Catalán Martín por cuartas e iguales partes indivisas, con carácter privativo. Los propietarios han ofertado al I.S.V.A. las fincas por un precio de 16.000.000 de ptas. (dieciséis millones de pesetas) más una opción de compra sobre todos los locales resultantes y los garajes sobrantes que no se vinculen a las viviendas que se edifiquen.

El órgano proponente justifica la adquisición directa del inmueble en las limitaciones de mercado existentes en la localidad, así como en las peculiares características de los bienes a adquirir, lo que resulta acreditado, además, por informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación del I.S.V.A. con fecha 8 de febrero de 2001, en el que se justifica la adquisición de las fincas en cuestión, por la idoneidad de su emplazamiento, por lo que supone de realizar una promoción nueva de viviendas en el casco histórico de Daroca y por el precio ofertado. Asimismo, la Intervención General ha informado favorablemente la aplicación del procedimiento de adquisición directa en el presente caso.

En el informe citado consta, asimismo, valoración económica acreditando que el precio solicitado por el vendedor se considera por debajo del precio de mercado en la localidad de Daroca y posibilita la ejecución de la edificación en un modelo de régimen especial con un balance final de la operación equilibrado.

De acuerdo con todo lo anterior, y de conformidad con los artículos 2 y 5.c) de la Ley 6/1985, de 22 de noviembre, de creación del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y 50.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Departamento dispone:

Primero: A propuesta del Director Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, previo informe de la Intervención General, se dispone la adquisición directa, por causa de la limitación de mercado y de las peculiares características de los bienes a adquirir, según lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de las fincas cuya descripción registral es la siguiente:

Uno.—«Urbana. Edificio en la calle Mayor número noventa y tres, compuesto de patio y almacén, de veinticuatro metros cuadrados. Linda: Derecha entrando y fondo, hermanos Catalán Martín e izquierda, Consuelo y Petra Domingo Lázaro».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Daroca, Tomo 1.245, Libro 92, folio 176, finca 10.846.

Dos.—«Urbana. Casa con corral y lagar en calle Mayor número noventa y cinco, de unos cien metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Apolonia Guillén; izquierda, calle del Bonal y espalda Nicolás Julián».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Daroca, Tomo 1.040, Libro 68, folio 8, finca 302.

Segundo: La adquisición por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón de las fincas descritas se realizará en las siguientes condiciones:

Objeto: Las fincas descritas, cuya situación física y jurídica es conocida por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, se adquieren como cuerpo cierto, libres de cargas y gravámenes. Los vendedores asumen el importe de cualesquiera tributos ya devengados que afecten o recaigan directamente sobre la finca.

Precio: El precio de ambas fincas, fijado a tanto alzado, es de dieciséis millones de pesetas (equivalentes a 96.161'94 euros), que se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13.20 431.1 620, del ejercicio 2001, correspondiente al Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón; se reconoce, además, a los vendedores, una opción de compra durante seis meses a partir de la firma de la escritura de declaración de obra nueva y división de la propiedad horizontal, sobre los locales comerciales resultantes de la edificación que se construya sobre el terreno ocupado por las fincas y sobre los garajes sobrantes, si los hubiere. Dicha opción de compra se podrá ejercitar abonando, por metro cuadrado, un importe equivalente al 60% del precio máximo de venta de viviendas protegidas de nueva construcción grupo C (VPO régimen especial) existente en el momento del otorgamiento de la escritura de declaración de obra nueva y división de la propiedad horizontal.

Gastos: Los gastos notariales, registrales y, en su caso, fiscales, de la transmisión se satisfarán conforme a derecho.

En lo no expresamente previsto se estará a lo dispuesto en el título IV del libro IV del Código Civil, y, especialmente, a lo dispuesto en su artículo 1.475 y siguientes en cuanto al saneamiento de la cosa objeto de la venta.

En el supuesto de evicción, la obligación legal de saneamiento alcanzará a todo lo previsto en el artículo 1.478 del Código Civil y, en todo caso, a lo contemplado en su apartado 5º, así como a los gastos de cualquier clase, con sus intereses, que el Instituto del suelo y la Vivienda de Aragón hubiera realizado para que el inmueble sirva a su finalidad.

Tercero: Se faculta al Director Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón para que, en nombre y representación de dicho organismo, formalice cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad de esta resolución.

Cuarto: Las fincas adquiridas se incorporarán al Patrimonio del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y se destinarán a la construcción de viviendas de promoción pública.

Quinto: Esta Orden se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de febrero de 2001.

l Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Presidente del I.S.V.A.,
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

477 ***ORDEN de 27 de febrero de 2001, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se dispone la adquisición directa de una finca urbana sita en Villastar (Teruel), para ser destinada a la construcción de viviendas de promoción pública.***

El Director Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón ha propuesto la adquisición directa de una finca urbana en Villastar Teruel. La finalidad de dicha adquisición es la construcción de viviendas que posibiliten el asentamiento en el municipio de familias jóvenes evitando así la despoblación de esa localidad.

La finca pertenece a la parroquia de Villastar, Diócesis de Teruel y Albarracín por título de dominio. El Obispado de Teruel y Albarracín, con fecha 6 de febrero de 2001, ha autorizado al párroco de Villastar a vender, a favor del I.S.V.A., la finca, por un precio de 7.000.000 de ptas. (siete millones de pesetas).

El órgano proponente justifica la adquisición directa del inmueble en las limitaciones de mercado existentes en la localidad, lo que resulta acreditado, además, por informe emitido por el Alcalde Presidente de Villastar, con fecha 20 de noviembre de 2000, en el que se indica que la finca en cuestión es la única existente en el término municipal con la superficie y características urbanísticas apropiadas para la promoción de viviendas que se pretende. Asimismo, la Intervención General ha informado favorablemente la aplicación del procedimiento de adquisición directa en el presente caso.

En el expediente consta asimismo informe técnico acreditando que el precio solicitado por el vendedor se considera por debajo del precio de mercado en la localidad de Villastar a la fecha de emisión del correspondiente informe (30 de noviembre de 2000).

De acuerdo con todo lo anterior, y de conformidad con los artículos 2 y 5.c) de la Ley 6/1985, de 22 de noviembre, de creación del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y 50.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Departamento dispone:

Primero: A propuesta del Director Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, previo informe de la Intervención General, se dispone la adquisición directa, por causa de la limitación de mercado, según lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la finca cuya descripción registral es la siguiente:

«Finca urbana sita en calle Herrería, número 7, en término municipal de Villastar. Superficie construida: seiscientos noventa y un metros cuadrados y superficie suelo: Novecientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Derecha, calle Herrería; izquierda, Ayuntamiento de Villastar; fondo, calle Castillo y Don Antonio Cortés Pérez».

Referencia catastral: 7207005XK5670N 0001 KX.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Teruel, Tomo 601 del Archivo General, Libro 13 de Villastar, folio 107, finca 1.372.

Segundo: La adquisición por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón de la finca descrita se realizará en las siguientes condiciones:

Objeto: La finca descrita, cuya situación física y jurídica es conocida por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, se adquiere como cuerpo cierto, libre de cargas y gravámenes. El vendedor asume el importe de cualesquiera tributos ya devengados que afecten o recaigan directamente sobre la finca.

Precio: El precio de la finca, fijado a tanto alzado, es de siete millones de pesetas (equivalentes a 42.070'85 euros), que se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13.20 431.1 620, del ejercicio 2001, correspondiente al Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Gastos: Los gastos notariales, registrales y, en su caso, fiscales, de la transmisión se satisfarán conforme a derecho.

En lo no expresamente previsto se estará a lo dispuesto en el título IV del libro IV del Código Civil, y, especialmente, a lo dispuesto en su artículo 1.475 y siguientes en cuanto al saneamiento de la cosa objeto de la venta.

En el supuesto de evicción, la obligación legal de saneamiento alcanzará a todo lo previsto en el artículo 1.478 del Código Civil y, en todo caso, a lo contemplado en su apartado 5º, así como a los gastos de cualquier clase, con sus intereses, que el Instituto del suelo y la Vivienda de Aragón hubiera realizado para que el inmueble sirva a su finalidad.

Tercero: Se faculta al Director Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón para que, en nombre y representación de dicho organismo, formalice cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad de esta resolución.

Cuarto: La finca adquirida se incorporará al Patrimonio del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y se destinará a la construcción de viviendas de promoción pública.

Quinto: Esta Orden se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de febrero de 2001.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Presidente del I.S.V.A.,
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

478 ***ACUERDOS del Consejo de Ordenación del Territorio, adoptados en sesión de 22 de febrero de 2001.***

El Consejo de Ordenación del Territorio, reunido en sesión de 22 de febrero del 2001 bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, trató entre otros los siguientes asuntos:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. Se acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha 22 de noviembre del 2000.

2.—Modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, en el sector denominado P-24-II (Estadio Padre Querbes) de Huesca. Se acuerda informar favorablemente.

3.—Anteproyecto para la declaración de interés supramunicipal de la Central de Ciclo Combinado de 400 MW en el Paraje de Menuza de Sástago (Zaragoza). Se acuerda suspender la emisión de informe.

4.—Dar cuenta de los anuncios de información pública del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, realizados en el Boletín Oficial, así como de los plazos de la correspondiente tramitación.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio, Pilar Lou Grávalos.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

479 ***ORDEN de 14 de febrero de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se autoriza la inclusión de Proyectos de Campos de Trabajo dentro del Programa «Voluntariado y Solidaridad 2001».***

El Gobierno de Aragón promueve la organización de Campos de Trabajo voluntario, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios en acciones o servicios comunitarios. Dichas acciones se incardinan dentro de los programas de Servicio Voluntario Internacional, y constituyen parte del programa «Voluntariado y Solidaridad 2001» de la Dirección General de Juventud y Deporte.

A la vista de los proyectos y de la propuesta de la Comisión Calificadora para la selección de Campos de Trabajo a realizar durante el año 2001.

En virtud de lo que antecede, y en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 2000, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el marco del programa «Voluntariado y Solidaridad 2001».

Dispone autorizar la inclusión en el programa «Voluntariado y Solidaridad 2001» de los proyectos de Campos de Trabajo seleccionados por la Comisión Calificadora para la selección de Campos de Trabajo a realizar durante el año 2001 y que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 14 de febrero de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo.
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANEXO I

Campos de Trabajo de Continuidad:

Nombre del Proyecto	*Entidad*
1.—Piedra y Madera	Ayuntamiento de Alberuela de Tubo
2.—Ayudando en el Valle de Benasque 2001	Asociación Guayente
3.—Ruta de las Tumbas	Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo
4.—Restauración Monte Calvario III	Ayuntamiento de Estercuel
5.—Estudio y Restauración de la Cárcel y Mazmorras de Fortanete	Asociación de Desarrollo Rural «La Tiñada»
6.—San Rafael	Ayuntamiento de Rafales
7.—Rehabilitación Pozo de Nieve y Jardinería	Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra

Nuevos proyectos:

1.—Huesca:

Nombre del Proyecto	*Entidad*
1.—Aineto-2001	Asociación Artiborain
2.—Ibort-2001	Asociación Cultural Ibortea
3.—Roca del Sol-El Run 2001	Entidad Local Menor de El Run
4.—Recuperación de Fonz, Pueblo e Historia	Ayuntamiento de Fonz
5.—Saqués-2001	Asamblea Provincial Cruz Roja Española de Huesca
6.—Acín	Colegio Oficial de Licenciados Educación Física Aragón
7.—Cueva de las Güixas	Asociación Escuela Tiempo Libre Sargantana

2.—Teruel:

Nombre del Proyecto	*Entidad*
1.—Animación en el Mezquín	Asociación Cultural No Ba Faloria
2.—Parque Cultural Río Martín	Asociación Cultural Parque «Río Martín»

3.—Zaragoza:

Nombre del Proyecto	*Entidad*
1.—Santuario Nuestra Señora del Pueyo y el Planerón-Reserva Ornitológica	Asociación Cultural y de Acción Social Virgen del Pueyo
2.—Teatro Para la Tolerancia e Integración	Asociación Cultural Firewalk Theatre
3.—Sendero Educativo de Fuendetodos	Ayuntamiento de Fuendetodos
4.—Rehabilitación Fonteta	Ayuntamiento de Nonaspe
5.—Arqueología de la Iglesia de San Lorenzo	Ayuntamiento de Uncastillo
6.—Integración de Jóvenes Ciegos en la Naturaleza	
Delegación Territorial de la O.N.C.E. Aragón	

480 ***RESOLUCION de 26 de febrero de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se procede a la apertura de un periodo de información pública en los procedimientos para la declaración de Bien de Interés Cultural de los Bienes que se relacionan.***

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado 1º de su disposición Transitoria 2ª indica que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas incoados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda. Asimismo, en el apartado 2º establece que el plazo para la Resolución de todos estos expedientes, comenzará a contarse desde la fecha de entrada en vigor de esta Ley, es decir, desde el 30 de marzo de 1999.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 suponía, en la práctica, para los numerosos expedientes iniciados con anterioridad a la misma la necesidad de tramitar desde el principio un nuevo procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, ya fuera como Monumento o como Conjunto de Interés Cultural, siguiendo las pautas establecidas en la nueva Ley, para lo que concedía, de acuerdo con su artículo 20, un plazo de 18 meses; plazo insuficiente dada la situación por lo que el 5 de septiembre de 2000 se amplió en nueve meses el plazo máximo para resolverlos mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» de 22 de septiembre de 2000.

En la actualidad, en la tramitación de estos procedimientos, se ha procedido a la delimitación provisional de los Bienes de Interés Cultural que seguidamente se indicarán y de la de su entorno, conforme a los planos que se publican como anexo único a la presente Resolución.

Esta delimitación conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Bienes de Interés Cultural y determina la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades de la zona afectada. No obstante, el Director General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente, puede levantar la suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que las obras o actividades no perjudican a los valores culturales del Bien de Interés Cultural.

Por ello, el Director General de Patrimonio Cultural, acuerda en relación con los expedientes que se relacionan:

	Denominación	*Localidad*	*Provincia*
24/2001	Inmueble en C/ Jota Aragonesa, 3-5	Alagón	Zaragoza
25/2001	Casa Palacio del Marqués de Ariza, en C/ Orientes	Ariza	Zaragoza
26/2001	Iglesia Parroquial de San Millán	Berdejo	Zaragoza
27/2001	Iglesia parroquial de la Virgen de los Reyes	Calcena	Zaragoza
28/2001	Ermita de Santa Lucía	Campillo de Aragón	Zaragoza
29/2001	Iglesia de San Juan Bautista	Cetina	Zaragoza
30/2001	Casa Palacio del Barón de Guiarreal	Pastriz	Zaragoza
31/2001	Iglesia parroquial de San Andrés	Torres de Berrellén	Zaragoza
32/2001	Casa de San Millán	Torrelapaja	Zaragoza
33/2001	Iglesia de Nuestra Señora de Malanca	Torrelapaja	Zaragoza

Primero:

Abrir un periodo de información pública de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Los expedientes se encuentran para su examen en el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico en la Dirección General de Patrimonio Cultural situado en el Edificio Pignatelli, en paseo Mª Agustín 36, de Zaragoza, pudiendo formularse alegaciones durante dicho período.

Segundo:

Publicar este Acuerdo en el BOA.

Zaragoza, 26 de febrero de 2001.

El Director General de Patrimonio Cultural,
ANTONIO MOSTALAC CARRILLO

ANEXO UNICO

EXPED. 24/2001

INMUEBLE en la calle JOTA ARAGONESA 3-5. ALAGÓN (ZARAGOZA)

DELIMITACIÓN DE ENTORNO. INCOACIÓN EXPEDIENTE B.I.C.

BIEN..... Inmueble en la calle Jota Aragonesa nº 3-5

ENTORNO..... Comprende los siguientes inmuebles:

Manzana 63612..... Fincas 01-02-03-04-05-21 y 22 (completas)
Manzana 62622..... Fincas 14-15-16-17-18-19 y 20 (completas)

así como el espacio público interior al límite trazado.

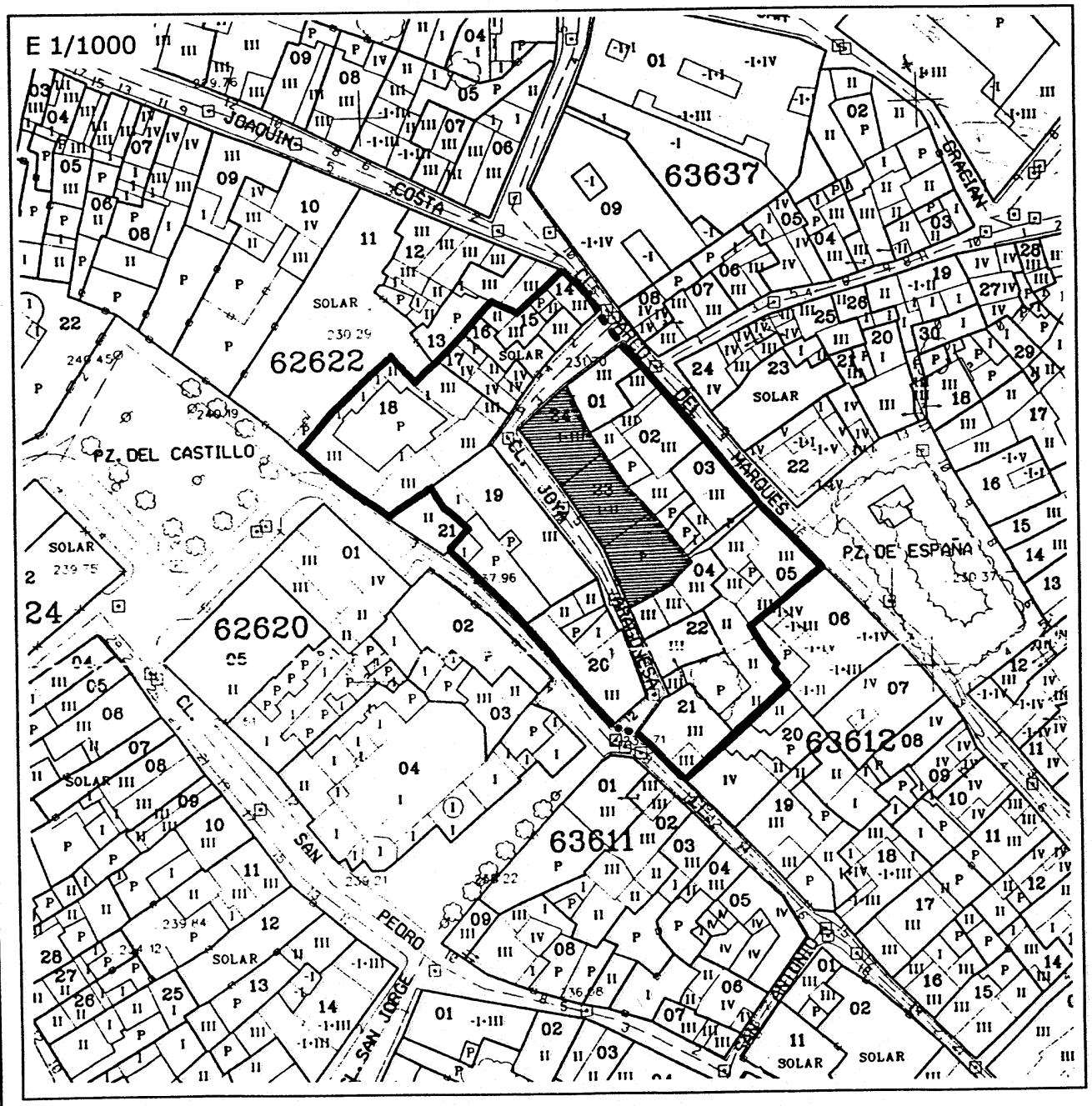

EXPED. 25/2001

CASA-PALACIO del MARQUÉS de ARIZA. ARIZA (ZARAGOZA)

DELIMITACIÓN DE ENTORNO. INCOACIÓN EXPEDIENTE B.I.C.

BIEN..... Casa-Palacio del Marqués de Ariza en la calle Oriente

ENTORNO..... Comprende los siguientes inmuebles:

Manzana 92405.....	Fincas 29 a 36	(sólo fachadas)
Manzana 93393.....	Fincas 02 y 03	(sólo fachadas)
Manzana 93411.....	Fincas 09 y 10	(sólo fachadas)
Manzana 93418.....	Finca 01	(sólo fachada)
Manzana 94419.....	Fincas 04 a 09	(sólo fachadas)

así como el espacio público interior al límite trazado.

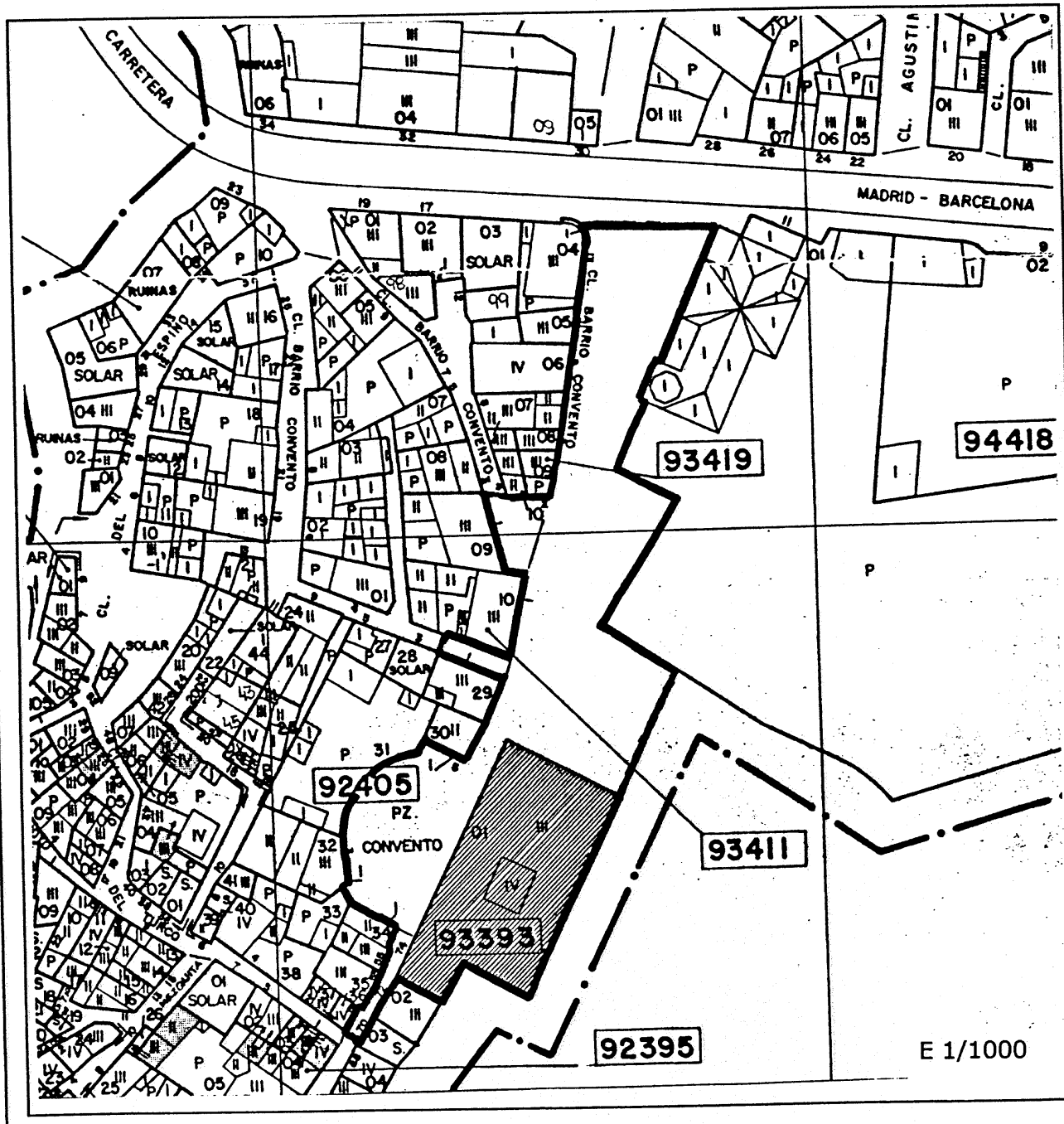

EXPED. 26/2001

IGLESIA PARROQUIAL de SAN MILLÁN. BERDEJO (ZARAGOZA)

DELIMITACIÓN DE ENTORNO. INCOACIÓN EXPEDIENTE B.I.C.

BIEN..... Iglesia Parroquial de San Millán

ENTORNO..... Comprende los siguientes inmuebles:

Manzana 01..... Finca 001 (completa)
Manzana 02..... Finca 001 (sólo fachada)
Manzana 04..... Fincas 002 a 005 (completas)
Manzana 05..... Fincas 001 a 004 (sólo fachadas)
Manzana 08..... Fincas 001 y 002 (sólo fachadas)
Manzana 10..... Finca 007 (sólo fachada)
Manzana 12..... Fincas 001 y 002 (completas)
Manzana 13..... Finca 001 (completa)
Manzana 14..... Fincas 001 a 004 (sólo fachadas)
Manzana 15..... Fincas 003 y 004 (sólo fachadas)
Manzana 28..... Finca 001 (completa)

así como el espacio público interior al límite trazado.

E 1/500

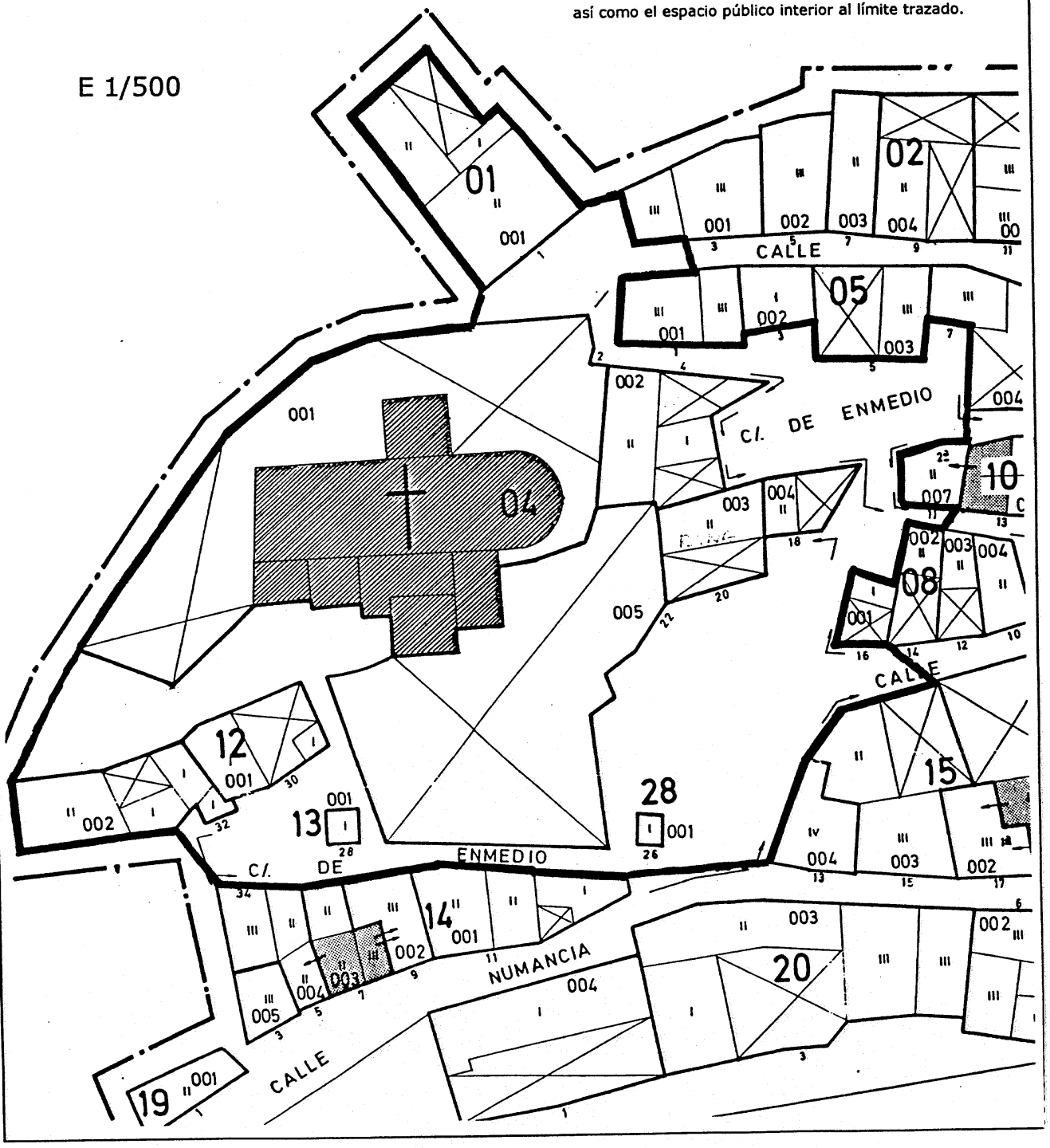

EXPED. 27/2001

IGLESIA PARROQUIAL de la VIRGEN de los REYES. CALCENA (ZARAGOZA)
DELIMITACIÓN DE ENTORNO. INCOACIÓN EXPEDIENTE B.I.C.

BIEN.....Iglesia Parroquial de la Virgen de los Reyes

ENTORNO.....Comprende los siguientes inmuebles así como los espacios públicos y privados interiores al límite trazado:

Manzana 11.....	Fincas 001 a 008	(completas)
Manzana 17.....	Fincas 001 y 002	(completas)
Manzana 18.....	Fincas 001 a 003	(completas)

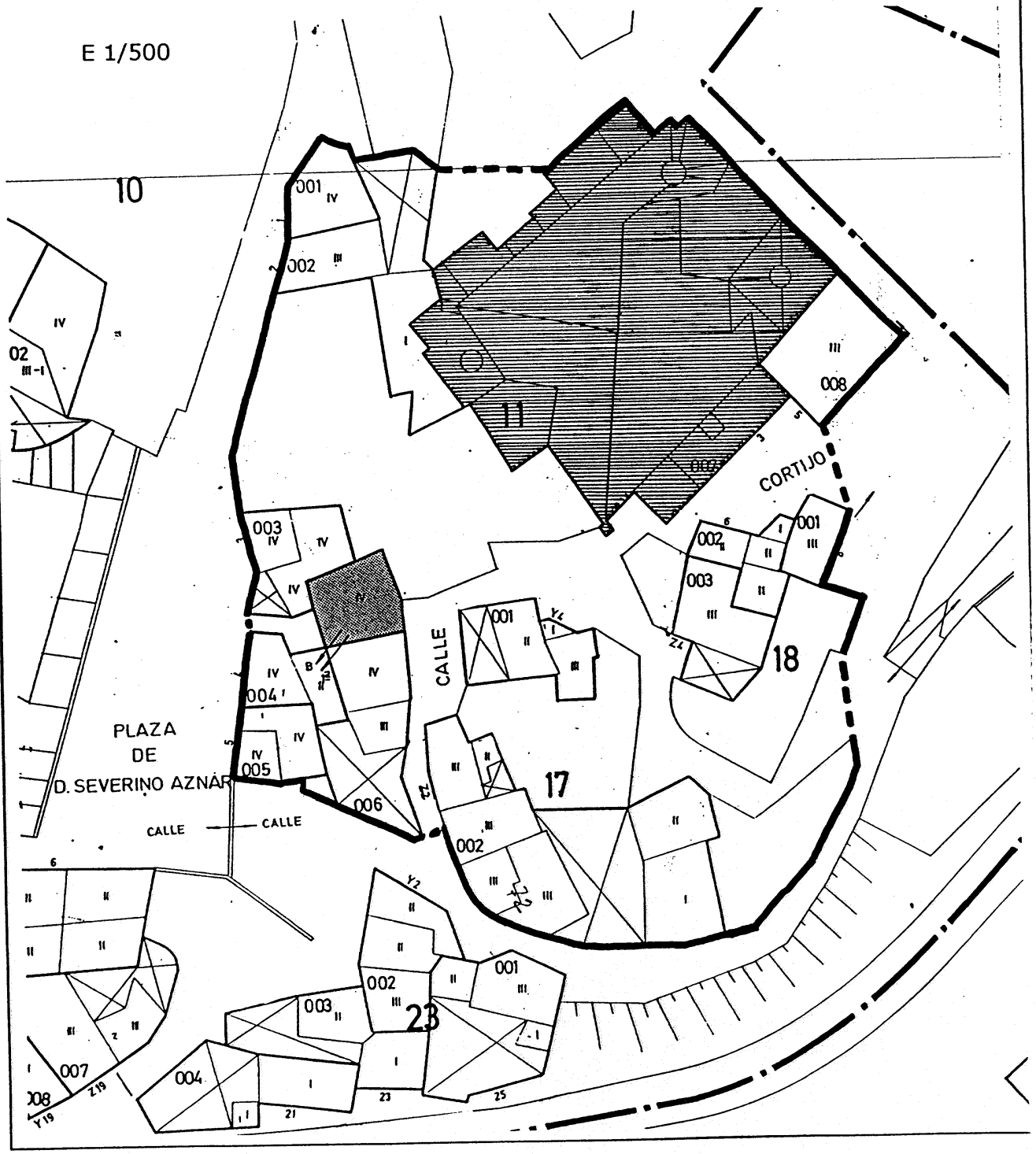

EXPED. 28/2001

ERMITA de SANTA LUCÍA. CAMPILLO de ARAGÓN (ZARAGOZA)

DELIMITACIÓN DE ENTORNO. INCOACIÓN EXPEDIENTE B.I.C.

BIEN..... Ermita de Santa Lucía

ENTORNO..... Comprende los siguientes inmuebles:

Manzana 03..... Fincas 021 y 022 (completas)
Manzana 05..... Fincas 025 y 026 (sólo fachadas)
Manzana 10..... Fincas 002 a 006 (sólo fachadas)
Manzana 11..... Fincas 004 a 007 (sólo fachadas)
Manzana 12..... Fincas 001 a 010 (completas)
Manzana 15..... Fincas 001 a 003 (sólo fachadas)

así como el espacio público interior al límite trazado.

E 1/1000

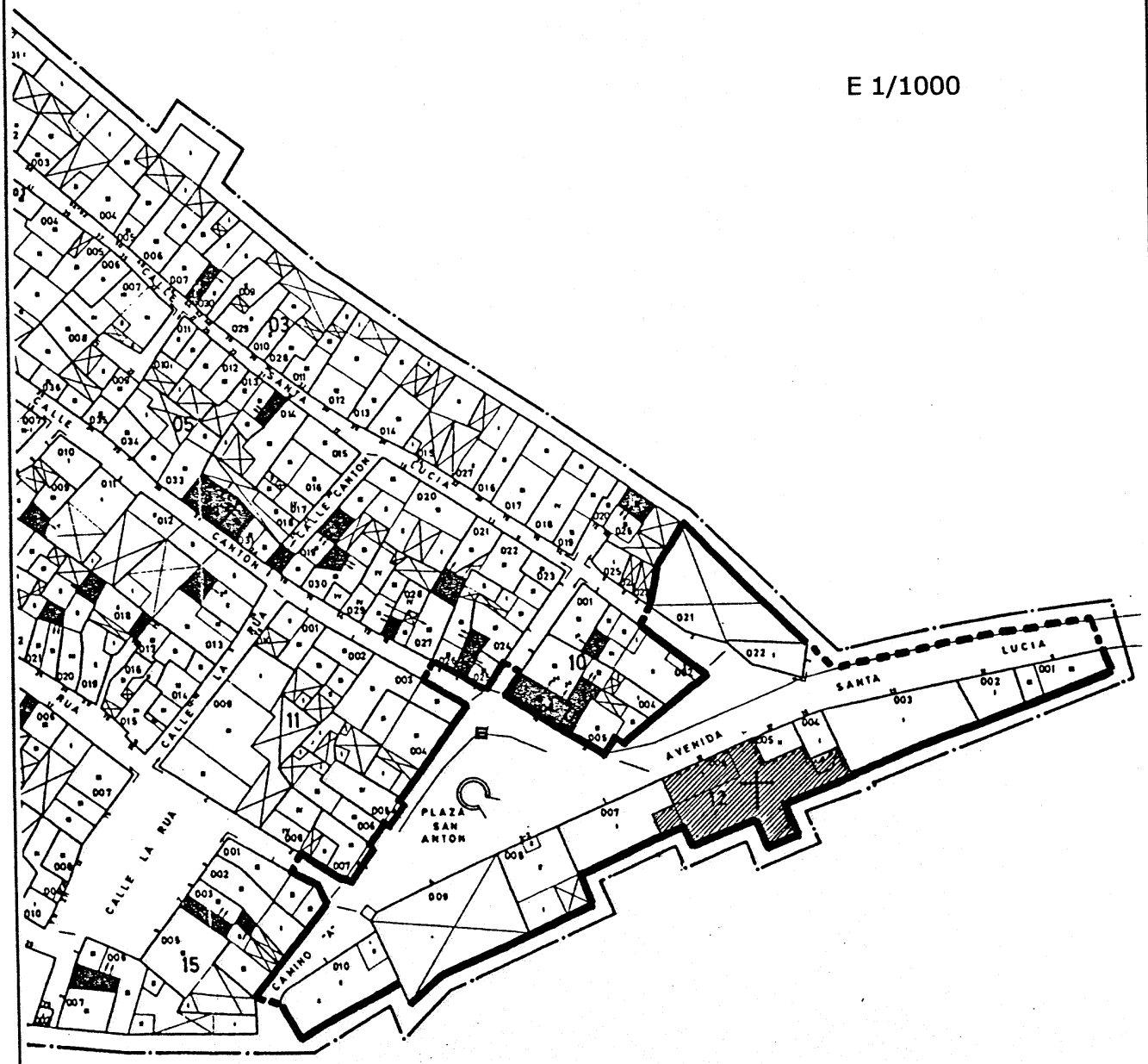

EXPED. 29/2001

IGLESIA PARROQUIAL de SAN JUAN BAUTISTA. CETINA (ZARAGOZA)

DELIMITACIÓN DE ENTORNO. INCOACIÓN EXPEDIENTE B.I.C.

BIEN..... Iglesia parroquial de San Juan Bautista

ENTORNO..... Comprende los siguientes inmuebles:

Manzana 15.....	Fincas 002 a 004	(sólo fachadas)
Manzana 16.....	Fincas 001 a 003	(completas)
Manzana 17.....	Finca 002	(sólo fachada)
Manzana 18.....	Fincas 001 a 004	(sólo fachadas)
Manzana 19.....	Fincas 001 a 004	(sólo fachadas)

así como el espacio público interior al límite trazado.

E 1/1000

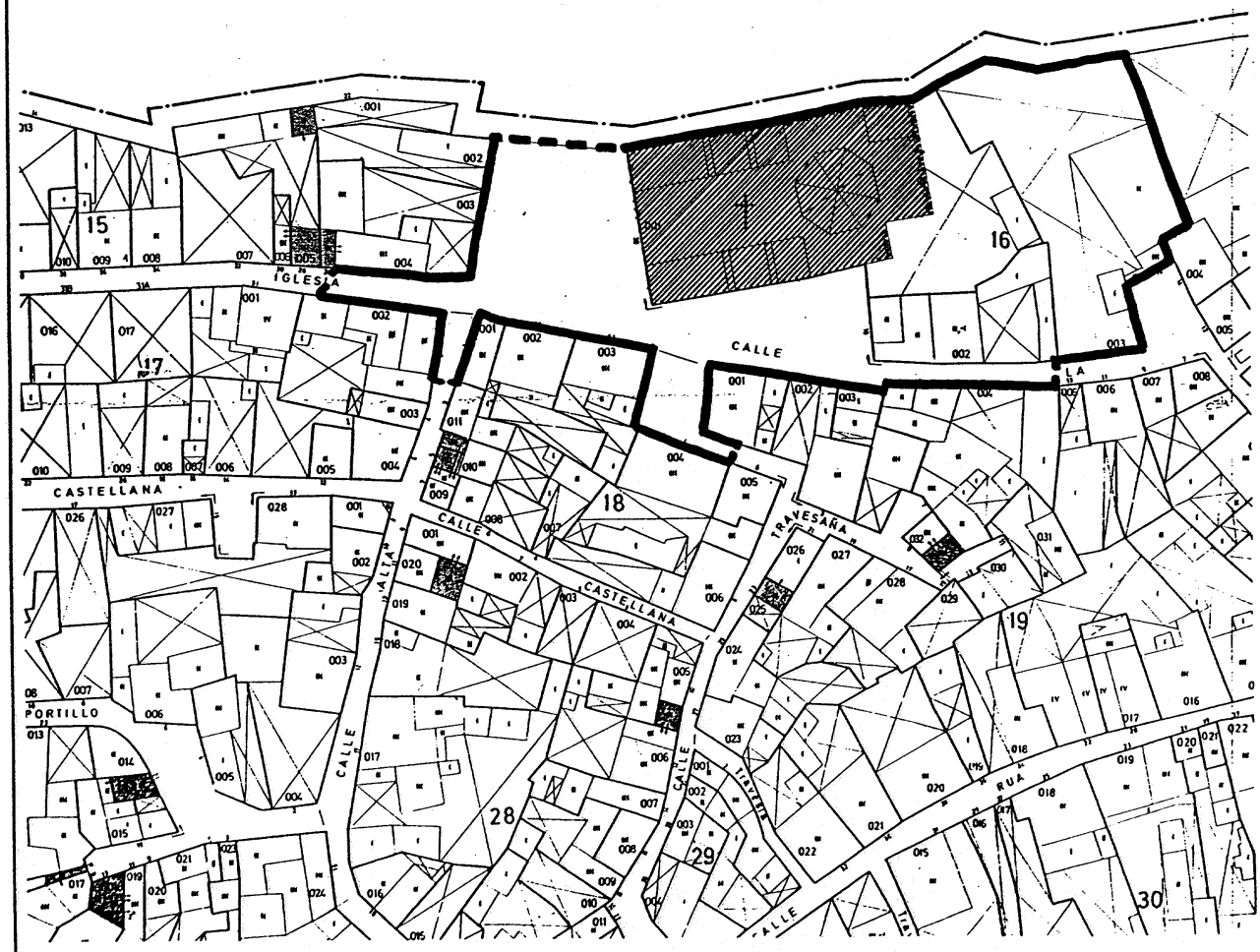

EXPED. 30/2001

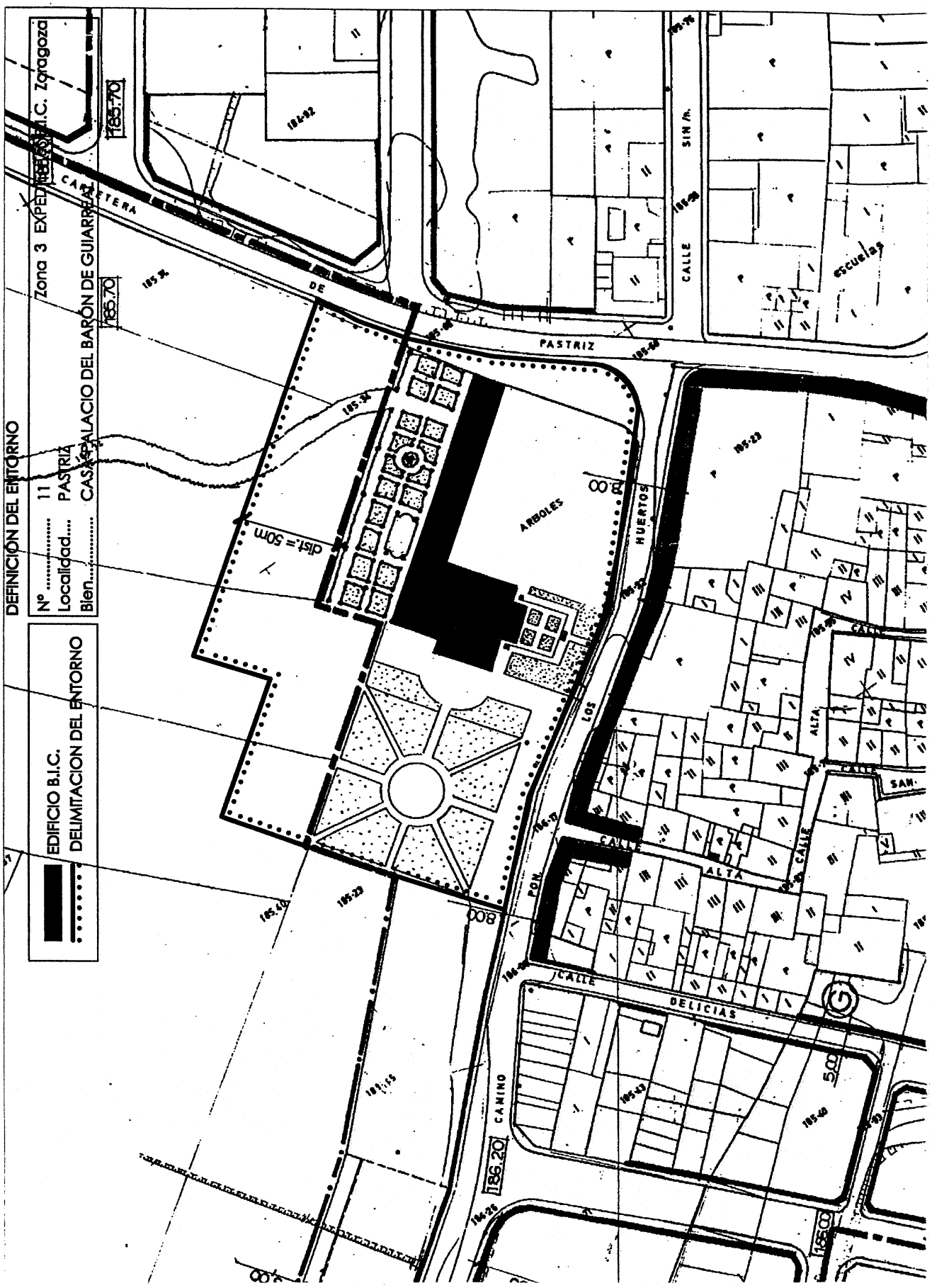

EXPED. 31/2001

IGLESIA PARROQUIAL de SAN ANDRÉS. TORRES de BERRELLÉN (ZARAGOZA)
DELIMITACIÓN DE ENTORNO. INCOACIÓN EXPEDIENTE B.I.C.

BIEN.....Iglesia Parroquial de San Andrés

ENTORNO.....Comprende los siguientes inmuebles así como los espacios públicos interiores al límite trazado:

Manzana entre calles Aragón y Mayor.....	Fincas 012 a 017	(sólo fachadas)
Manzana entre calles Sabras y Cervantes.....	Fincas 001, 002 y 015	(sólo fachadas)
Manzana 18.....	Fincas 001 a 007	(completas)
	Fincas 008 a 012	(sólo fachadas)
	Finca 020	(sólo fachada)
	Fincas 021 y 022	(completas)
Manzana 28.....	Fincas 001, 002 y 012	(sólo fachadas)

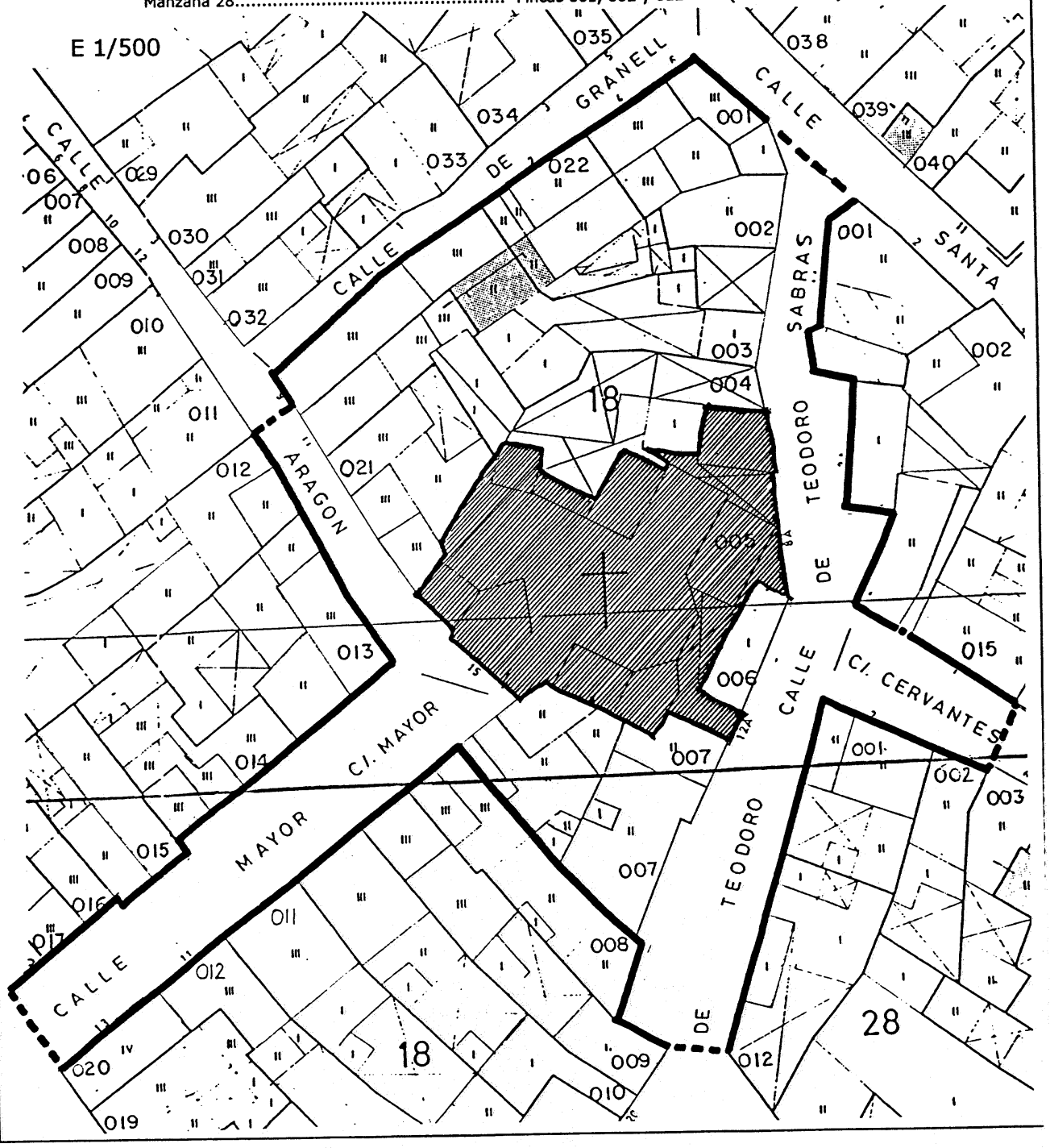

EXPED. 32/2001

CASA de SAN MILLÁN. TORRELAPAJA (ZARAGOZA)
DELIMITACIÓN DE ENTORNO. INCOACIÓN EXPEDIENTE B.I.C.

BIEN..... Casa de San Millán

ENTORNO..... Comprende los siguientes inmuebles:

Manzana 05..... Fincas 018-019-020-022-023-025 (sólo fachadas)
Manzana 08..... Fincas 008 a 013 (completas)
Fincas 026-027 (completas)

así como el espacio público interior al límite trazado.

EXPED. 33/2001

IGLESIA PARROQUIAL de NTRA. SRA. de MALANCA.
TORRELAPAJA (ZARAGOZA)
DELIMITACIÓN DE ENTORNO. INCOACIÓN EXPEDIENTE B.I.C.

BIEN..... Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Malanca

ENTORNO..... Comprende los siguientes inmuebles:

Manzana 05.....	Fincas 018-019-020-022	(sólo fachadas)
	Fincas 023 a 027	(completas)
Manzana 08.....	Finca 011 (Casa de San Millán)	(sólo fachada)
	Fincas 024 a 028	(sólo fachadas)

así como el espacio público interior al límite trazado.

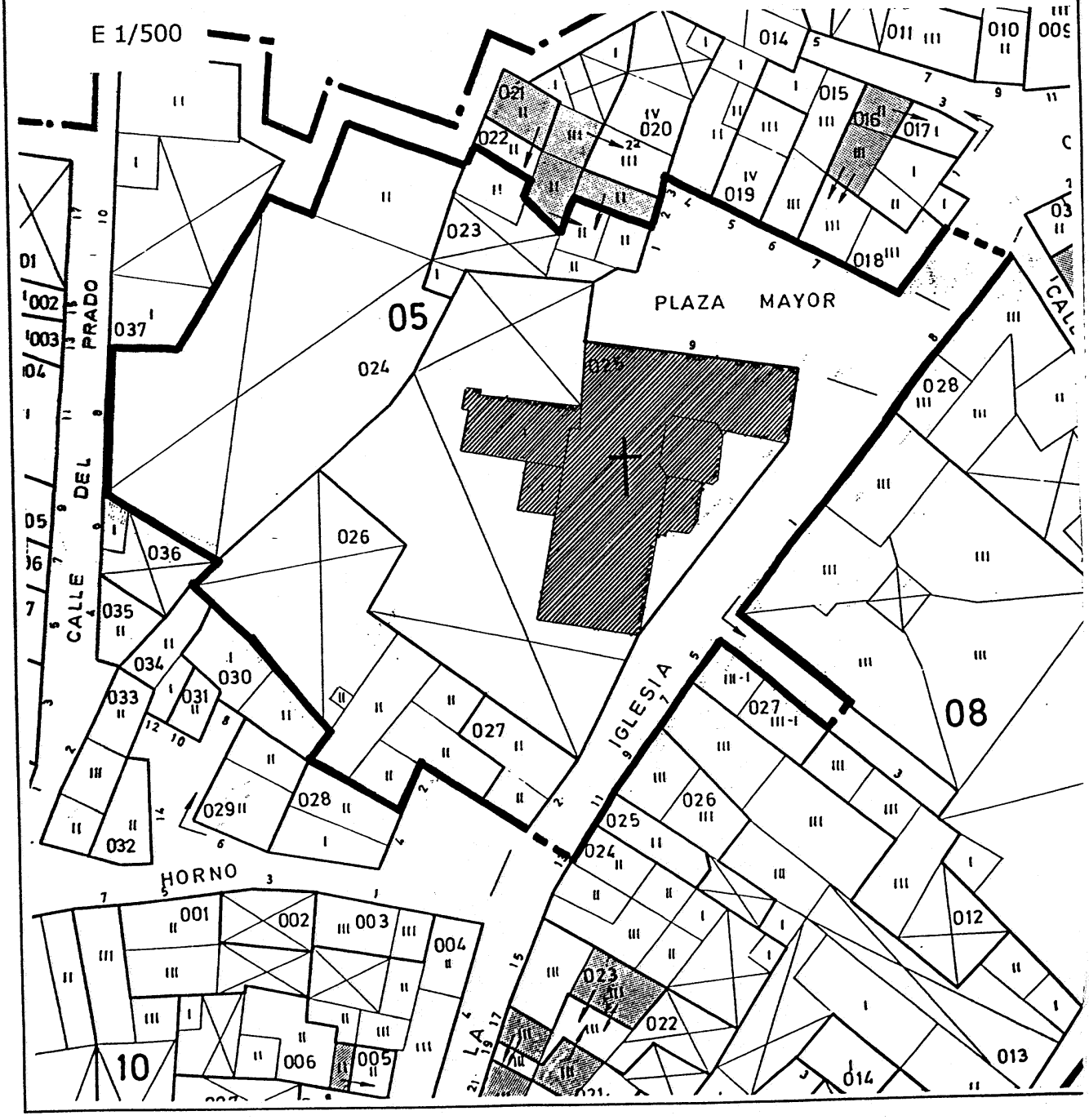

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 16, relativo a divorcio contencioso 116/2000.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia de fecha 31 de enero de 2001, cuyo fallo es el del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sra. Díaz Rodríguez en nombre y representación de Luis Gallego Rodríguez debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa doña Rosa María Luhia Charri y en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une sin perjuicio del vínculo canónico.

Notifíquese esta resolución a las partes y una vez firme procédase a su anotación en el registro civil correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosa María Luhia Charri, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 14 de febrero de 2001.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, por la que se convoca la licitación por el sistema de subasta, procedimiento abierto y tramite de urgencia de tres contratos de suministro de la Dirección General de Carreteras.

1º.—Objeto: Los suministros que se detallan en relación anexa.

2º.—Documentos de interés para los licitadores: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Carreteras, paseo María Agustín 36, 3ª planta, en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes nº 1 y de Teruel, Gral. Pizarro nº 1 y en la siguiente dirección electrónica: http//www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm.

3º.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados en la Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes (Ngdº de contratación) paseo María Agustín 36, 3ª planta.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las l2 horas del día 22 de marzo de 2001.

4º.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 30 de marzo de 2000.

5º.—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.—Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 1 de marzo de 2001.—El Secretario General Técnico de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Carlos Esco Sampériz.

RELACION ANEXA

Objeto del contrato: Suministro de 810 Tn. de emulsión asfáltica ECM y 40 Tn. ECR-1 en la provincia de Zaragoza.
Presupuesto de contrata: 31.269.200 pts.
Plazo de entrega: El indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (anexo nº 5).
Forma de adjudicación: Subasta, procedimiento abierto y tramite de urgencia.

Objeto del contrato: Suministro de 646 Tn. de emulsión asfáltica ECR-2 y 200 Tn. ECM. en la provincia de Huesca.
Presupuesto de contrata: 29.462.192 pts.
Plazo de entrega: El indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (anexo nº 5).
Forma de adjudicación: Subasta, procedimiento abierto y tramite de urgencia.

Objeto del contrato: Suministro de 210 Tn. de emulsión asfáltica ECR-1, 440 tn. ECR-2 y 95,2 Tn. ECI, en la provincia de Zaragoza.
Presupuesto de contrata: 25.084.480 pts.
Plazo de entrega: El indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (Anexo nº 5).
Forma de adjudicación: Subasta, procedimiento abierto y tramite de urgencia.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Avenida Cesáreo Alierta, 9-11 (Pasaje) 50008 Zaragoza (España), Teléfono 976.715600, Fax 976.715601.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Presupuestos y Contratación.

c) Número de expediente: SC- 4/2001.

2.—Objeto del contrato:

a)Tipo de contrato: Servicios.

b)Descripción del objeto: Servicio de alimentación en el Hogar Doz de Tarazona (Zaragoza) del 1 de junio al 31 de diciembre de 2001 y en el Psiquiátrico de Calatayud (Zaragoza) del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2001.

c)Por lotes. Adjudicación de los lotes 1 al 2.

d)Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

—«Boletín Oficial de Aragón», con fecha 12 de febrero de 2001. (BOA nº 18).

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4.—Presupuesto base de licitación:

64.991.000 de ptas. (IVA incluido), distribuidas en dos lotes:

Lote nº 1: 36.380.000 ptas.
Lote nº 2: 28.611.000 ptas.
5.—Adjudicación:
a) Fecha: 23 de febrero de 2001.
b) Contratista e importe adjudicación:
—Lote nº 1: Serunión Colectividades, S. A. por importe de 35.224.400 ptas. (211.702,91 euros).
—Lote nº 2: Serunión Colectividades, S. A. por importe de 27.803.160 ptas. (167.100,36 euros).
c) Nacionalidad: Española.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.—El Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Miguel Alvarez Garós.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se hace pública la adjudicación de diversos contratos de servicios de limpieza.

1. Entidad Adjudicadora: Consejero de Cultura y Turismo.
2. Objeto de contrato:
Lote nº 1: Expediente SPT 1/2001: Limpieza de los locales del Servicio Provincial de Cultura y turismo en la ciudad de Teruel.
Lote nº 2: Expediente ARMU 1/2001: Limpieza de los locales de los Archivos y Museos dependientes del Departamento de Cultura y Turismo.
Lote nº 3: Expediente BIBLIO 1/2001: Limpieza de las Bibliotecas Públicas de Huesca, Teruel y General de Aragón de Zaragoza, nave del Polígono Argualas y locales del servicio en paseo María Agustín 26-B en Zaragoza»
Lote nº 4: Expediente CEME 1/2001: Limpieza de los locales del Centro de Medicina del Deporte en Zaragoza.
Lote nº 5: Expediente REJU 1/2001: Limpieza en parte de las dependencias de la Residencia Juvenil Ramón y Cajal de la Almunia de Doña Godina.
3. Tramitación, procedimiento y firma de adjudicación: tramitación urgente y anticipada; procedimiento abierto, forma de adjudicación por contrato.
4. Adjudicación:
a) Fecha: 25 de enero de 2001, excepto lote nº 5: 1 de febrero de 2001.
b) Adjudicación:
Lote nº 1: Compañía Aragonesa de Limpieza, S. L. (CALSA, S. L.).
Lote nº 2: CALSA, S. L.
Lote nº 3: CALSA, S. L.
Lote nº 4: CALSA, S. L.
Lote nº 5: Declarado sin efecto.
c) Importe adjudicación:
Lote nº 1: 4.366.714 pesetas.
Lote nº 2: 25.665.728 pesetas.
Lote nº 3: 26.560.380 pesetas.
Lote nº 4: 1.193.401 pesetas.

Zaragoza, 22 de febrero de 20001.—El Secretario General Técnico, Luis Latorre Vila.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por el que se convoca concurso para la concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria de la ciudad.

El Pleno del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en sesión de fecha 21 de febrero de 2001, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir el concurso para la adjudicación mediante concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria de la ciudad de Sabiñánigo, lo que se hace público durante un periodo de quince días a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 233 de la Ley de Administración Local de Aragón se convoca concurso público y si dentro del plazo de exposición de los pliegos se produjeran reclamaciones contra éstos, se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

Objeto.—Es objeto del contrato de concesión administrativa los servicios de limpieza viaria de la ciudad de Sabiñánigo descritas en los pliegos de condiciones técnicas.

Duración del contrato.—El contrato tendrá una duración de 5 años.

Tipo de licitación.—El precio del contrato asciende a la cantidad de 24.500.000 ptas. anuales IVA incluido.

Garantía provisional.—Para optar al concurso provisional los licitadores deberán depositar una fianza provisional por importe de 490.000 ptas., equivalente al 2% del precio del contrato.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el plazo de 26 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOP. El contenido de dichas proposiciones viene descrito en la cláusula nº. 9 de los pliegos.

Criterios base para la adjudicación del concurso.—Se realizará el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si es sábado, en cuyo caso, será el siguiente hábil inmediatamente posterior a las 13 horas.

Adjudicación del concurso.—En el plazo de tres meses a contar desde la apertura de proposiciones la Administración se adjudicará el concurso o lo declarará desierto.

Modelo de proposición

D…, mayor de edad, vecino de…, con domicilio en… y provisto de D.N.I. nº…, actuando en nombre propio o en representación de…, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Sabiñánigo para la adjudicación de la concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria, toma parte en el mismo comprometiéndose a asumir las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, en las siguientes condiciones:
Lugar, fecha y firma

Sabiñánigo, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, relativo a aprobación inicial de estudio de detalle.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en sesión de fecha 19 de febrero de 2001, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del solar sito entre la plaza Cervantes y la calle Ramón y Cajal, tramitado a instancia de la empresa Edificios Serrablo, S. L., y relativa a la ordenación de volúmenes y alineaciones interiores.

Lo que se hace público durante un periodo de treinta días para que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría General a los efectos de presentación de alegaciones.

Sabiñánigo, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION de la Dirección General de Trabajo, del depósito de la documentación, Acta de constitución y Estatutos de la Asociación Empresarial de Autónomos, —A.E.A.R.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales a que se refiere el artículo 1 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los fines de la adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, conforme al artículo 3 de la citada Ley, se hace público que, a las 11 horas del día 23 de febrero de 2001, fue depositada en este Servicio de Relaciones Laborales, documentación Acta de Constitución y los Estatutos de la denominada Asociación Empresarial Aragonesa de Autónomos —A.E.A.R.A.— cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional abarca a todos los oficios, gremios, profesionales liberales, actividades artísticas, artesanales, agrícolas, comerciales, de la construcción empresariales, ganaderas, hosteleras, industriales, mercantiles, pesqueras, de servicios, transportes y, en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y generador de autoempleo.

El Acta de constitución la suscriben:

Doña Concepción Farto Martínez.

Doña Marta Zafra Pintor.

Don Magí Roig i Panella.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección general, y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en el servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en Cº Las Torres 47-49 Zaragoza.

Zaragoza, 27 de febrero de 2001.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Montalvos».

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Montalvos», que se describe a continuación:

Peticionario: Parque eólico Aragón, A.I.E.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: PE-36.912.

Emplazamiento: T.M. de Alloza (Teruel).

Objeto de la solicitud: La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «Montalvos».

Se instalarán 12 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, quedando una potencia total del parque en 7,92 MW, que proporcionará una generación de energía eléctrica de 17.978,4 MWh.

Inversión prevista: 1.072 millones de pesetas.

Las coordenadas Poligonal. del parque son:

X	Y
709.000	4.535.000
711.500	4.535.000
711.500	4.533.000
709.000	4.533.000

Todas las entidades públicas o privadas podrán presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», solicitudes de competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 279/1995.

Teruel, 12 de enero de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «San Pedro».

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «San Pedro», que se describe a continuación:

Peticionario: Parque Eólico Aragón, A.I.E.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: PE-36.911.

Emplazamiento: TT.MM. de Torrecilla del Rebollar, Torre los Negros y Fuenferrada (Teruel).

Objeto de la solicitud: La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «San Pedro».

Se instalarán 12 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, quedando una potencia total del parque en 7,92 MW, que proporcionará una generación de energía eléctrica de 16.909 MWh.

Inversión prevista: 1.108 millones de pesetas.

Las coordenadas Poligonal. del parque son:

X	Y
663.000	4.528.000
665.000	4.528.000
665.000	4.525.000
663.000	4.525.000

Todas las entidades públicas o privadas podrán presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», solicitudes de competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 279/1995.

Teruel, 12 de enero de 2001.—El Director del Servicio Provincial Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Sierra de Lastra».

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en

el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Sierra de Lastra», que se describe a continuación:

Peticionario: Parque Eólico Aragón, A.I.E.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza

Referencia: PE-36.917.

Emplazamiento: TT.MM. de Aliaga y Villarroya de los Pinares (Teruel).

Objeto de la solicitud: La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «Sierra de Lastra».

Se instalarán 30 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, quedando una potencia total del parque en 19,8 MW, que proporcionará una generación de energía eléctrica de 45.540 MWh.

Inversión prevista: 2.765 millones de pesetas.

Las coordenadas Poligonal. del parque son:

X	Y
699.000	4.496.000
702.000	4.490.000
702.000	4.489.000
700.700	4.490.000
697.700	4.496.000

Todas las entidades públicas o privadas podrán presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», solicitudes de competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 279/1995.

Teruel, 12 de enero de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, relativo a solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación línea eléctrica aérea de 220 kV SET María-SET Los Vientos en los términos municipales de María de Huerva, Botorrita, La Muela y Muel.

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S. A. Unipersonal, con domicilio en San Miguel 10 de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación Línea eléctrica aérea de 220 kV SET María-SET Los Vientos en los términos municipales de María de Huerva, Botorrita, La Muela y Muel y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas y de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistos los informes del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza de fecha 27 de noviembre de 2000, y de la Dirección de Medio Natural con fecha 7 de febrero de 2000.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el Proyecto de ejecución y anexo subscritos por D. Jesús Jabal Allué y visados por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja en fecha 6/08/1999 y 3/03/2000 con numero 3207 y 0918 respectivamente, cuyas características son las siguientes:

Titular: Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S. A. Unipersonal.

Domicilio del titular: San Miguel 10 de Zaragoza.

Ubicación de la instalación: María, Botorrita, La Muela, Muel (Zaragoza).

Instalación:

Línea de alta tensión:

Origen: SET María.

Final: SET los Vientos.

Longitud: 10.588 metros.

Recorrido: términos municipales de María de Huerva, Botorrita, La Muela y Muel.

Tensión: 220 kV.

Circuitos: I, III.

Conductores: LA-380 Duplex.

Apoyos: metálicos.

La autorización se otorga con las condiciones siguientes:

1º.—De acuerdo con el informe de la Dirección de Medio Natural antes referenciado, se instalarán elementos salvapájaros en los cables de tierra a lo largo de toda la línea eléctrica, y se obtendrá la preceptiva autorización del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente en el caso de alteración de la cubierta vegetal natural derivada de la aplicación de la Ley 4/89.

2º.—Se tomarán las medidas preventivas y correctoras necesarias para minimizar los riesgos que la instalación pueda suponer para la fauna y, en particular, para las aves.

3º.—La instalación, en su caso, se someterá a las limitaciones o condiciones que se puedan imponer por afectar a espacios con la calificación de protegidos desde el punto de vista ambiental o urbanístico.

4º.—En el trazado de la línea se buscará el equilibrio entre la idoneidad técnica y económica y la afección a la zona

5º.—En las obras de cimentación, zanjas y accesos inherentes a la ejecución de la instalación se tomarán las medidas de actuación y correcciones necesarias para minimizar el efecto sobre el terreno y la vegetación, restaurando estos en lo posible al terminar las obras.

6º.—Se desmantelarán las instalaciones al final de su vida útil, restaurando el espacio ocupado.

La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La aprobación del proyecto se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones especiales siguientes:

1º.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha, remitiendo el Certificado de Dirección de Obra firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

2º.—El plazo de Puesta en Marcha será de un año contado a partir de la presente Resolución.

3º.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4º.—Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción y asimismo, en el de explotación bajo vigilancia e inspección de el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza en su totalidad.

5º.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.—En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.—Antes de la puesta en marcha deberá presentarse contrato suscrito con persona física o jurídica competente, en la que se haga responsable de mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.

8º.—Se efectuarán las inspecciones periódicas reglamentariamente previstas en el art. 16 del Reglamento de Centrales Eléctricas y Centros de Transformación así como en los artículos 2 y 92 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

La responsabilidad sobre las inversiones que pueda acometer el promotor compete solo a éste, en la consideración de que la presente autorización no supone la resolución de los aspectos relacionados con el acceso y punto de conexión a las redes eléctricas, así como de otros elementos precisos para la puesta en marcha de la instalación que se autoriza, que se vean condicionados a la intervención de terceras partes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2000.—El Director General de Energía y Minas, Francisco Javier Burillo Panivino.

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, relativo a solicitud de autorización administrativa para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 220 kV, SET Monte Torrero-SET María, en los términos municipales de Zaragoza, Cadrete y María de Huerva.

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S. A., con domicilio en San Miguel 10 de Zaragoza, solicitando autorización para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 220 kV, SET Monte Torrero-SET María en los términos municipales de Zaragoza, Cadrete y María de Huerva. Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y la disposición adicional duodécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y de conformidad con la disposición transitoria primera de dicha Ley.

Visto el informe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de 23 de noviembre de 2000.

Resultando que mediante Orden de 8 de noviembre de 2000, del Departamento de Medio Ambiente se formula Declaración de Impacto Ambiental de la línea.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación la línea eléctrica aérea a 220 kV, SET Monte Torrero-SET María, cuyas características son las siguientes:

Titular: Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A.

Domicilio del titular: San Miguel 10 de Zaragoza

Ubicación de la instalación: Zaragoza, Cadrete, María de Huerva (Zaragoza).

Instalación:

Línea eléctrica aérea a 220 kV, de 17.425 metros de longitud, con origen en SET Monte Torrero y final en SET María.

Finalidad: Permitir el transporte de energía generada y demandada en la zona.

Presupuesto: 404.333.305 pesetas.

De acuerdo con el artículo 27 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del Real decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, la presente autorización se otorga con las condiciones medioambientales establecidas en la Orden de 8 de noviembre de 2000, del Departamento de Medio Ambiente por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental de la línea eléctrica aérea de 220 kV, desde SET Monte Torrero a SET María.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

La responsabilidad sobre las inversiones que pueda acometer el promotor compete sólo a éste, en la consideración de que la presente autorización no supone la resolución de los aspectos relacionados con el acceso y punto de conexión a las redes eléctricas, así como de otros elementos precisos para la puesta en marcha de la instalación que se autoriza, que se vean condicionados a la intervención de terceras partes.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2000.—El Director General de Energía y Minas, Francisco Javier Burillo Panivino.

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, relativo a solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación subestación eléctrica de seccionamiento María.

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A. Unipersonal, con domicilio en San Miguel 10 de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación Subestación eléctrica de seccionamiento María, 220 kV y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas y de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Visto el informe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza de fecha 27 de noviembre de 2000.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en

materia de industria, energía y minas, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el Proyecto de ejecución subscrito por D. Jesús Nievas Espuelas y visado por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja en fecha 8/07/1999 con numero 2748, cuyas características son las siguientes:

Titular: Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A. Unipersonal.

Domicilio del titular: San Miguel 10 de Zaragoza.

Ubicación de la instalación: María de Huelva (Zaragoza).

Instalación:

De tipo intemperie, doble barra con el siguiente aparellaje eléctrico:

Tres posiciones de línea «Monte Torrero, Los Vientos y Parques Eólicos TNE», cada una compuesta por:

—2 seccionadores trifásicos motorizados de conexión a barras de 245 kV, 1.600 A y 40 kA.

—1 interruptor automático trifásico en SF6 de 245 kV, 3.150 A y 40 kA

—3 transformadores de intensidad 245 kV, de relación 400-800/5-5-5-5 A.

—1 seccionador trifásico motorizado con cuchillas de p.a.t. de 245 kV, 1.600 A y 40 kA

—3 transformadores de tensión 245 kV de relación

$$\frac{220000}{\sqrt{3}} / \frac{110}{\sqrt{3}} - \frac{110}{\sqrt{3}} - \frac{110}{\sqrt{3}} \text{ V}$$

—3 autoválvulas 192 kV, 10 kA

La autorización se otorga con las condiciones siguientes:

1º.—Se tomarán las medidas preventivas y correctoras necesarias para minimizar los riesgos que la instalación pueda suponer para la fauna y, en particular, para las aves.

2º.—La instalación, en su caso, se someterá a las limitaciones o condiciones que se puedan imponer por afectar a espacios con la calificación de protegidos desde el punto de vista ambiental o urbanístico.

3º.—En las obras de cimentación, zanjas y accesos inherentes a la ejecución de la instalación se tomarán las medidas de actuación y correcciones necesarias para minimizar el efecto sobre el terreno y la vegetación, restaurando estos en lo posible al terminar las obras.

4º.—Se desmantelarán las instalaciones al final de su vida útil, restaurando el espacio ocupado.

La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La aprobación del proyecto se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones especiales siguientes:

1º.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha, remitiendo el Certificado de dirección de obra firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

2º.—El plazo de Puesta en Marcha será de un año contado a partir de la presente Resolución.

3º.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4º.—Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción y asimismo, en el de explotación bajo vigilancia e inspección del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza en su totalidad.

5º.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.—En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.—Antes de la puesta en marcha deberá presentarse contrato suscrito con persona física o jurídica competente, en la que se haga responsable de mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.

8º.—Se efectuarán las inspecciones periódicas reglamentariamente previstas en el art. 16 del Reglamento de Centrales Eléctricas y Centros de Transformación así como en los artículos 2 y 92 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2000.—El Director General de Energía y Minas, Francisco Javier Burillo Panivino.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, relativo a apertura del periodo de información pública del proyecto modificado del de Mejora de Abastecimiento y Saneamiento de la localidad.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón de fecha 12/12/00, ha sido aprobado el proyecto modificado del de Mejora de abastecimiento y saneamiento en la localidad de Aranda de Moncayo (Zaragoza), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Vicente Elipe Maicas, con fecha julio de 1999, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 49.071.033 pts.

Durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza, los interesados podrán examinarlo en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aranda de Moncayo, 19 de febrero de 2001.—El Alcalde, Avelino Calavia Millán.

AYUNTAMIENTO DE RICLA (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ricla, relativo a aprobación de proyecto de modificación de estudio de detalle.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ricla, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, resolvió aprobar inicialmente el documento rotulado como «Modificación de estudio de detalle».

Promotor: Construcciones Río Jalón, S. L. Arquitectos: Don Juan Donato Escribano Bombín y don Miguel Angel Guillén Rubio.

Lo que se somete a información pública, por espacio de 30 días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el BOA.

Ricla, 14 de febrero de 2001.—El Alcalde.

Imprime: SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARAGÓN, S.L.